

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Coquimbo
Servicio de Salud Coquimbo (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		497.653.087
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		484.511.999
		Del Gobierno Central		484.511.999
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		157.619.004
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		50.368.572
		010 Subsecretaría de Salud Pública		958.417
		014 Hospital La Serena		113.761.389
		015 Hospital San Pablo		83.074.309
		016 Hospital Ovalle		62.683.768
		017 Hospital Illapel		16.046.530
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		42.381
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		9.675.801
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.831.321
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.608.761
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.083
	99	Otros		221.477
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.591.575
	10	Ingresos por Percibir		1.591.575
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		497.653.087
21		GASTOS EN PERSONAL	02	236.895.897
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	109.674.772
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		13.936
	02	Prestaciones de Asistencia Social		13.926
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		13.926
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		148.890.238
	03	A Otras Entidades Públicas		148.865.344
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		148.865.344
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		24.894
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		12.422
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		12.472
25		INTEGROS AL FISCO		1.608.771
	99	Otros Integros al Fisco		1.608.771

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Coquimbo
Servicio de Salud Coquimbo (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		569.463
	04	Mobiliario y Otros		54.683
	05	Máquinas y Equipos		514.780
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 92
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 7.110
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 40.491
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 285
- N° de horas semanales 7.980
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.807.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 3.794.932
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 14.675.937
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 3.058
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 105
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Coquimbo
Servicio de Salud Coquimbo (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	312.103
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	694.739
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	21
- Miles de \$	142.295
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	42
- Miles de \$	377.363
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	13
- Miles de \$	143.206
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	118
- Miles de \$	166.233
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	12.465.703
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
	- Miles de \$	313.890
04	se informará semestralmente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la	
	Comisión de Salud del Senado, la implementación del Programa "Guatita de Delantal" y las coordinaciones realizadas con el Servicio de Salud de Atacama, para derivar la realización de algunas intervenciones en el Hospital Regional de Copiapó, indicando el número de beneficiarias desagregados por comuna.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Coquimbo
Servicio de Salud Coquimbo (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01